



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
972/2019 ACUMULADO INC 3

INCIDENTISTAS: CARLOTA
HERNÁNDEZ CORTEZ Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
HIDALGOTITLÁN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de marzo del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar** en su calidad de instructor de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LA PARTE INCIDENTISTA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.

JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
972/2019 Y ACUMULADO INC 3

INCIDENTISTAS: CARLOTA
HERNÁNDEZ CORTEZ Y
OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
HIDALGOTITLÁN, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

La secretaria da cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con la documentación siguiente:

1. Copia certificada del oficio No. SEF/DCSC/4689/2020 por la Subdirectora de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veintiséis de febrero de la presente anualidad.

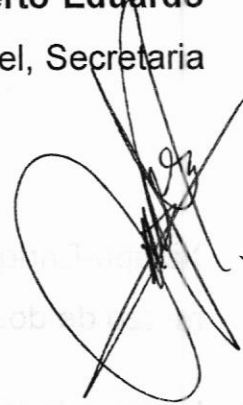
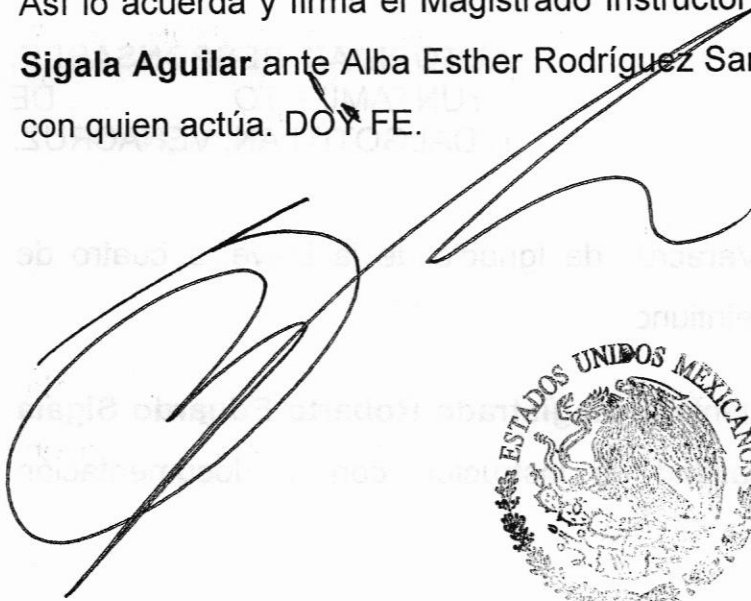
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones V y XIV, 422, Fracción I y 354, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz. **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y **agréguese** a los autos, para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Por cuanto hace a la documentación de cuenta, se reserva emitir pronunciamiento alguno, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estrados a la parte incidentista y a los demás interesados, así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante Alba Esther Rodríguez Sangabriel, Secretaria con quien actúa. DOY FE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**